RESOLUCIÓN N° 361/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Encarnación, 03 de diciembre de 2010.-

VISTA

El Dictamen N° 32 /2010 del Comité de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" a ser utilizados por la institución;

El Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes N° /2010, aprobado por resolución N° /2010 y,

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Provisión de Combustibles y Lubricantes para ser utilizado por la institución.

Que, la provisión y los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ARTICULO 1)-ADJUDICAR: A la Empresa GABANA S.A., por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 32/2010 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles a ser utilizados por la Institución.

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

ARTICULO 2) -ADJUDICAR: A la Empresa Automotive S.A.I.E, por los meritos indicados en el exordio del Dictamen N°32 /2010 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Lubricantes a ser utilizados por la Institución.

ARTICULO 3)-SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto mínimo de **Gs 715.784.000 (GUARANIES SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL**) y hasta un monto máximo de **GS. 1.281.152.220 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE**) con la Empresa Adjudicada Empresa GABANA S.A. y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº Orden	Nº Lote	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario
1	1	Diesel	Litro	Petropar	140.000	250.425	4.700
2	1	Gasoil – Diesel Aditivado	Litro	Petropar	10.000	18.000	5.300
3	1	Nafta Súper	Litro	Petropar	800	1.464	5.980

ARTÍCULO 4) -SUSCRIBIR: El Contrato Abierto con un monto mínimo de **GS. 71.524.880 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)** y hasta un monto máximo de **Gs. 116.803.332 (GUARANÍES CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)** con la Empresa Automotive S.A.I.E, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº Orden	Nº Lote	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario
1	2	Aceite Multigrado SAE 40 o SAE 15 W/ 40	Litro	YPF / Argentina	9	17	2.644.500
2	2	Aceite SAE 90 o SAE 80 W/90	Litro	YPF / Argentina	8	13	418.200
3	2	Aceite SAE 140 o SAE 85W/140	Litro	YPF / Argentina	7	11	418.200
4	2	Aceite ISO 68	Litro	YPF / Argentina	4	6	2.853.600
5	2	Aceite 15W/40	Litro	YPF / Argentina	2	2	3.382.500
6	2	Aceite ATF	Litro	YPF / Argentina	3	5	3.985.200
7	2	Aceite SAE 10/30	Litro	YPF / Argentina	13	21	418.200
8	2	Fluido de Freno Dot 3	Ml	Prestone / USA	40	72	10.541

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

9	2	Agua Destilada	Litro	Ríos / Paraguay	200	200	12.300
10	2	Grafitada	Kilo	Moos / Argentina	6	12	430.500
11	2	Aditivo refrigerante	Litro	Prestone / USA	30	60	13.838

ARTICULO 5)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador